



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°005-2019-IIAP-P

Iquitos, 16 de enero de 2019.

Vistos, el Oficio N° 0058-2019-EF/13.01, de fecha 9 de enero de 2019, remitido por la Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas y, la Resolución Ministerial N° 449-2018-EF/10, de fecha 28 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0058-2019-EF/13.01, la Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, remite la Resolución Ministerial N° 449-2018-EF/10 que conforma el Equipo Técnico de Trabajo denominado "Mesa Ejecutiva de Innovación", que tiene por objeto impulsar acciones en los temas de innovación y emprendimiento, a fin de contribuir con mejorar los niveles de competitividad del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM se constituyó el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, como una comisión de coordinación de asuntos específicos del MEF, encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional y tienen, entre otras funciones, la de proponer al Poder Ejecutivo, a través del citado Ministerio, proyectos normativos necesarios para la mejora de la competitividad, en forma coordinada con los sectores competentes; evaluar las políticas de competitividad y su implementación; así como ejecutar las actividades complementarias que fueran necesarias para lograr los objetivos que le son encomendados;

Que, el artículo 7-A del Decreto Supremo N° 024-2002-PCM dispone que los equipos técnicos de trabajo estarán conformados, indistintamente, por miembros del sector público, privado, académico y del campo de la investigación, cuya participación sea relevante al tema, quienes actuarán ad honorem, estando la coordinación de los mencionados grupos a cargo de la Secretaría Técnica;

Que, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización adscrito al MEF, en su sesión de fecha 23 de agosto de 2017, acordó promover, implementar y utilizar a las "Mesas Ejecutivas" como una herramienta de gestión que contribuya con la competitividad;

Que, a través del literal m) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 449-2018-EF/10, de fecha 28 de diciembre de 2018, el MEF se dispuso que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, sea uno de los miembros que conforme el Equipo Técnico de Trabajo denominado "Mesa Ejecutiva de Innovación", desde la perspectiva de la competitividad, conforme con lo acordado por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización; asimismo, el artículo 3 de la precitada resolución, establece que, las entidades públicas que conforman la referida "Mesa Ejecutiva de Innovación" deben acreditar a sus representantes, titular y alterno, ante la Secretaría Técnica de la citada Mesa Ejecutiva, mediante comunicación escrita;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado por Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del Consejo Superior en la XXXVI Sesión Ordinaria, del 26 de mayo de 2010, vigente en lo que corresponda;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR la participación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, como miembro participante de la “Mesa Ejecutiva de Innovación”, siendo la Presidenta Ejecutiva, en cumplimiento de sus funciones, la representante titular del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP ante la citada Mesa Ejecutiva.

Artículo 2.- DESIGNAR al Señor Fausto Uberto Hinostroza Maita, Jefe de la Oficina de Coordinación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, en Lima, como representante suplente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana en la “Mesa Ejecutiva de Innovación”.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE a la Secretaría Técnica de la Mesa Ejecutiva de Innovación y al señor Fausto Uberto Hinostroza Maita de lo dispuesto en la presente Resolución Presidencial.

Artículo 4.- DISPONER que la Dirección del Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica – BIOINFO publique la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

Regístrese y comuníquese.



Mónica Muñoz Nájjar Gonzales
Presidenta del Instituto de Investigaciones
De la Amazonía Peruana - IIAP

